



VOODOO TECH S.R.L.

CUIT: 30-71495354-7.Inst. Priv. del 13/12/2019: Luis Emilio Guzman, cede, vende y transfiere Tres Mil Ochocientas cuotas sociales valor nominal diez pesos c/u; y Vivian Marciel Perez Pironio, cede, vende y transfiere Doscientas cuotas sociales de valor nominal diez c/u; A: Esteban Martín Vadillo, CUIT. 20-36772764-1, DNI 36.772.764, solt., domiciliado en Cabello 3682, Pº 4, depto. C, CABA; Jorge Alberto Vadillo, CUIT 20-14018572-9, DNI 14.018.572, viudo, domiciliado en San Juan 558,9 de Julio, Pcia BS As; Estefanía Inés Vadillo, CUIT 27-33746550-7, DNI 33.746.550, soltera, domiciliada en Av.del Libertador 7650, Pº14, dpto C, CABA; Luciana Andrea Vadillo, CUIT 27-34090025-7, DNI 34.090.025, soltera, domiciliada Soldado de la Independencia 1375, Pº 4, dpto A, CABA.Se reforma el Art. 1ºdel contrato social. El que queda redactado de la siguiente manera: Art. Primero: La sociedad se denomina "DOÑA HEBE S.R.L."anteriormente denominada "VOODOO-TECH S.R.L." y tiene su domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.Se reforma el Art. 3º el que queda de la siguiente manera: Art. Tercero: OBJETO. La sociedad podrá dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros, tanto como otorgante como receptora de consignación, concesión, agencia, representación, mandato y/o comisión en plantas propias o no y en cualquier parte del país o del extranjero: a) Comercial: la producción, fabricación, compra venta, distribución, exportación, cultivo y comercialización de todo tipo de artículos y productos relacionados con la actividad agrícola ganadera; dar y recibir en consignación y/o representar los productos y mercaderías referidos, sus derivados y afines, y la administración y explotación de establecimientos de empaque, adquiridos por compra venta, o locación; explotación, producción extracción, caza, repoblación, cría, cultivo, así como también las operaciones suplementarias o complementarias de las enunciadas, en su caso, de caso, de 1- Ganado bovino, ovino, equino, porcino, 1 -caprino, aves, insectos y animales en general, incluso de los productos y subproductos derivados. 2- Semillas, cereales, granos forrajeros, hortalizas, legumbres, tabacos, cultivos y plantas de todo tipo. 3- Bosques, forestaciones, silvicultura en general, maderas, cañas y caucho, afines. 4- Minas y canteras, incluso hidrocarburos fluidos.B) a la compraventa y o permuta, acopio, importación, exportación, alquiler o arrendamiento, gestión, administración, matanza y/o faenamiento, elaboración, fabricación, construcción, industrialización, manufactura, conglomerado, reforma, reparación, transformación, envasamiento, fraccionamiento, aserrado, cepillado, tomoldeado, acabado, lavado, refinado, hilado, tejido, curtido, teñido, pintura, salado, pelado, distribución o suministro, así como también las operaciones suplementarias o complementarias de las enunciadas, en su caso, de: 1- Los bienes y los Productos de las exportaciones detalladas en el apartado a) y sus derivados. 2- Materias primas y productos elaborados de barro, loza, porcelana, vidrio, arcilla, cemento, fibrocemento, 5 amianto, cal, yeso y otros minerales no metálicos como también materiales plásticos simples o reforzados en fibra de vidrio y polietileno, tanto para la construcción como para otros usos. 3- Productos metálicos y artículos de ferretería. 4- Bienes inmuebles y edificios, incluso los sujetos a las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal.C) Servicios: La prestación de los siguientes servicios: 1- de transporte terrestre, fluvial, marítimo y/o aéreo de personas, animales y cosas. 2.- De depósito, almacenamiento y conservación.D) Explotación negocios de gastronomía, bares, restaurantes y afines; catering, hotelería, agencias de turismo y viajes; explotación, desarrollo y organización de espectáculos públicos y/o privados, servicios de fiestas, y eventos; franquicias de espectáculos, inclusive los desarrollados por terceros; eventos de promoción turístico; E) Vitivinícola: Comercializar, comprar, vender, elaborar, sembrar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos





derivados de la actividad vitivinícola, agrícola, frutihortícola, ganadera y forestal en general. F) Construcción - Inmobiliaria: Asesoramiento, estudio, proyecto, construcción, ejecución, dirección y administración de obras en general, ya sean civiles arquitectónicas, construcción de viviendas y urbanizaciones de todo tipo, loteos y edificios de propiedad horizontal. Bajo cualquier forma, condición o título, comprar, vender, transferir, hipotecar, gravar, permutar, ceder, explotar, construir, constituir leasing, fideicomiso, locar o arrendar inmuebles urbanos y/o rurales propios o de terceros, loteos o fraccionamiento de los mismos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y/o reglamentos sobre propiedad horizontal; urbanización, comercialización, compra y venta, o permuta y administración de unidades habitacionales, ya sean en edificios de propiedad horizontal o barrios residenciales o en urbanizaciones de viviendas económicas, así como el diseño, organización, loteo y comercialización y administración de countrys y barrios cerrados y la compraventa, locación y administración de inmuebles en general; locación de maquinarias para la construcción; compraventa, importación y exportación de maquinarias y materiales para la construcción. G) Importación y Exportación: la sociedad podrá importar y exportar productos y materias primas vinculadas con el objeto social. H) Financieras: realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión que tengan relación con el objeto, con expresa exclusión de las actividades previstas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público de capitales. Participar y formar fideicomisos, ya sea en la calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, incluyéndose la administración de bienes Fideicomitidos con los alcances de la Ley 24.441 y sus modificaciones y demás reformas legislativas, y de toda otra norma que en el futuro la reemplace y/o amplíe. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y/o contrato y emprender toda clase de representación dentro o fuera del país. 1) Transporte: Transporte con medios propios de la Sociedad o terceros, de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles; el transporte de cualquiera de los productos referidos en el objeto social, para uso propio, de terceros, dentro o fuera del país, con medio el cumplimiento de las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, Imacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despacho de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello; Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Para todo ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial, o de cualquier otra, que se relaciones directamente con el objeto perseguido y que no sean prohibidas por las leyes y por este contrato, pudiendo contratar personal con título habilitante para cada una de las actividades que se mencionan en el objeto social. Se traslada la sede social y se establece domicilio Especial en calle Uruguay 911, piso 4º, dpto. A CABA. Luis Emilio Guzman renuncia como gerente y se designa gerente a Esteban Martín Vadillo. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 13/12/2019 Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 13/12/2019 Mauro Anibal Talierno - Tº: 112 Fº: 584 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2020 N° 101182/19 v. 02/01/2020

Fecha de publicacion: 02/01/2020

